



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0914-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0410-2018-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2018, se resuelve **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO** en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (1'086,443.00); de los recursos provenientes de la Supervisión del Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Huánuco y la UNHEVAL (CONVENIO N° 007-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM.0102015);

Que el Gerente Supervisión del Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional de Huánuco, con el Oficio N° 184-2018-JZH-G.SUPERVISION HRHVM UNHEVAL-GOREHCO, alcanza la información necesaria para la certificación e incorporación del presupuesto por servicio de supervisión del mes de abril 2018, período del 01/04/2018 al 30/04/2018; contándose para ello con las copias de la Orden de Servicio N° 0001408 del período solicitado. De igual manera, copias de la Factura N° E0001-296 y constancia de ingresos a la UNHEVAL avalado por la Unidad de Ingresos de la Institución. En tal sentido solicita la certificación e incorporación de este presupuesto que asciende a la suma de S/. 182,345.00, según las específicas de gasto que se precisan en los cuadros resumen N°s. 01, 02 y 03 que adjunta;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 518-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado, para la expedición de la resolución respectiva, el Informe N° 1527-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/. 180,145.00 para el pago por servicio de supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco Nivel III-1" correspondiente al mes de abril 2018, de acuerdo al siguiente detalle: Clasificadores 21.15.299, 21.11.299 y 23.27.11 99; los montos de S/. 27,900.00; S/. 4,945.00 y S/. 147,300.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5847-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el PAGO por servicios de supervisión de la Obra **Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco Nivel III-1**, correspondiente al mes de abril de 2018, de acuerdo al siguiente detalle, afectos a las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Meta 105, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme a las cuadros N°s. 01, 02 y 03 y Resumen, que se adjunta; por lo expuesto de los considerandos de la presente Resolución:

| CLASIFICADOR | MONTO |
|--------------|----------------|
| 21.15.299 | S/. 27,900.00 |
| 21.11.299 | S/. 4,945.00 |
| 23.27.11 99 | S/. 147,300.00 |
| TOTAL | S/. 180,145.00 |

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la Supervisión de la Obra.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-Supervisión
Archivo